



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 487/2022.-

Comodoro Rivadavia, 12 de diciembre de 2022

VISTO:

Las Resoluciones CD_FHCSCR-SJB: 272/2022 y AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 126/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD_FHCSCR-SJB: 272/2022 se autorizó la realización de llamados a inscripción para todas las sedes de la Facultad.

Que por Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 126/2022 se llamó a inscripción al cargo de Auxiliar de Primera interino para la asignatura Introducción al Pensamiento Científico de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia sede Trelew.

Que se registraron tres postulantes.

Que el Departamento de Ciencia Política, sede Trelew evaluó los antecedentes y propuesta de las y los postulantes.

Que en función de dicho análisis realizó una propuesta al Consejo Directivo.

Que se recibió una solicitud de revisión del orden de mérito propuesto.

Que el Consejo Directivo solicitó al Departamento de Ciencia Política sede Trelew, realizar una nueva evaluación de los postulantes.

Que en una nueva evaluación de antecedentes el Departamento propone la designación de la Lic. Maribel Mora.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,00 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Dra. Myriam González (Resolución D11_FHCSCR-SJB: 107/2021 /Nota SJB CUDAP 6606/2022).

Que el tema fue tratado y aprobado por 7 votos positivos y 2 abstenciones en la Vº Sesión Ordinaria de este Cuerpo realizada los días 06 y 07 de diciembre, ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

...//



.../2.-

RESUELVE:

Art.1°) Designar a la Lic. Maribel Mora, DNI 38.797.816, como Auxiliar de Primera interina, dedicación simple, de la asignatura Introducción al Pensamiento Científico de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia, sede Trelew, desde el 07 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 1,00 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Dra. Myriam González (Resolución D11_FHCSCR-SJB: 107/2021 /Nota SJB CUDAP 6606/2022).

Art. 3°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente.

b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 487/2022.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente